RESOLUCIÓN No.460
(25 de septiembre de 2020)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL SEGUNDO PERIODO 2020

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 15 del 25 de septiembre de 2020, se modifica el calendario académico en lo referente al periodo de evaluación docente y del reporte de notas primer corte, para el periodo del 23 junio de 2020 al 08 de enero de 2021.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha de 14 septiembre de 2020 al 04 de noviembre de 2020 la continuación del proceso de evaluación docente del periodo 2P-2020.

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, se hace necesario riguroso cumplimiento de las fechas establecidas.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma del proceso de evaluación para los docentes en propiedad de la ITCBM, para el segundo periodo de 2020 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
14 al 19 de septiembre	Socializar el sistema de evaluación a las unidades académicas y centros.	Talento Humano y Sistemas Informáticos
	Sensibilizar al personal docente y estudiantes de la Institución.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
21 al 28 de septiembre	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
29 de septiembre al 01 de octubre	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano y Sistemas Informáticos
02 de octubre	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
05 de octubre	Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano
06 al 13 de octubre	Notificar al docente de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
14 al 20 de octubre	Término para interponer recursos de reposición.	Docente
21 al 27 de octubre	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal Docente.
28 de octubre al 04 de noviembre	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto el docente en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificara con la nota mínima establecida en la escala.

RESOLUCIÓN No.460
(25 de septiembre de 2020)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL SEGUNDO PERIODO 2020

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al docente ocasional y catedra será el siguiente:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
21 al 28 de septiembre	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
29 de septiembre al 01 de octubre	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano y Sistemas Informáticos
02 de octubre	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
05 de octubre	Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente ocasional y catedra.	Talento Humano

ARTICULO TERCERO. Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Facultades Académicas, Jefes de CENTRO Y Oficina de Sistemas para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 25 día de septiembre de 2020.

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General